



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcelas sobrantes.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de declaración de los siguientes terrenos como parcelas sobrantes:

1. – Terreno sito en la c/ Alta a la altura de los números 11 y 13, de 7,95 m², sito en la parte delantera del inmueble calle Palacios, con los siguientes linderos:

– Frente (sur y este): en línea quebrada de 2,00 m + 1,99 m + 1,98 m con vial público denominado calle Alta.

– Fondo (norte): en línea recta de 5,18 m con inmueble, el número 13 de la c/ Alta, con referencia catastral 2050107VM5825S0001HJ.

– Izquierda (oeste): en línea recta de 2,51 m con inmueble el número 11 de la c/ Alta, con referencia catastral 2050108VM5825S0001WJ.

2. – Terreno sito en c/ Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los números 18 y 20, de 39,88 m², sito en la parte delantera del inmueble c/ Monasterio San Pedro Cardeña, 18, con los siguientes linderos:

– Frente (sur y este): en línea recta de 5,74 m con vial público denominado c/ Monasterio San Pedro Cardeña.

– Fondo (norte): en línea recta de 4,28 m con inmueble número 18 de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña, con referencia catastral 1750603VM5815S0001MD.

– Izquierda (oeste): en línea quebrada de 4,16 m + 4,57 m con inmueble, el número 20 de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña, con referencia catastral 1750602VM5815S0001FD.

– Derecha (este): en línea recta de 8,88 m con sobrante S2 de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña.

3. – Terreno sito en c/ Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los números 16 y 18, de 39,83 m², sito en la parte delantera del inmueble c/ Monasterio San Pedro Cardeña, 16, con los siguientes linderos:

– Frente (sur y este): en línea recta de 4,53 m con vial público denominado c/ Monasterio San Pedro Cardeña.

– Fondo (norte): en línea recta de 4,02 m con inmueble, el número 16 de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña, con referencia catastral 1750604VM5815S0001OD.

– Izquierda (oeste): en línea recta de 8,88 m con sobrante S2 de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña.

– Derecha (este): en línea recta de 10,26 m con calleja de la c/ Monasterio San Pedro Cardeña.



Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://castrillodelval.sedelectronica.es>).

En Castrillo del Val, a 25 de marzo de 2024.

El alcalde,
Santiago Ruiz González